



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



\*\*\*\*\*  
**RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0114-2021-GOBIERNO REGIONAL  
AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 22 de noviembre de 2021.

**VISTOS:**

El Informe Legal N° 084- 2021 – G.R.A/GSRC/DCGM-ALE de fecha 19 de noviembre de 2021; Informe N°508-2021-GRA/GSRC/DSRIMA de fecha 17 de noviembre de 2021; Informe N°33-2021-GRA/GSRC/ASIST-UEI/BACH.ING.JNRA de fecha 15 de noviembre del 2021; Memorando N° 1458-2021- G.R. Amazonas/GRPPAT; Informe N° 221-2021-G.R. Amazonas-GRPPAT/SGPMI; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0310-2007–G.R.A/GSRC; Resolución de Gerencia Sub Regional N.º 0397-2008 - Gobierno Regional Amazonas/GSRC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadorias, que establece: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales y locales de desarrollo”;

Que, la Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, según el Principio de Legalidad reconocido por la Ley N° 27444, dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Asimismo, por el Principio del debido procedimiento los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

///...





**RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0114-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 22 de noviembre de 2021.

Que, mediante; RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0310-2007-G.R.A/GSRC., en el ARTICULO PRIMERO, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR Y SS.HH I.E.P.M. N° 17147 – SAASA", por la suma de S/. 210,169.83 (Doscientos diez mil ciento sesentinueve con 83/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N.º 0397-2008 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC, se designó el Comité de Recepción de la OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR Y SS.HH I.E.P.M. N° 17147 – SAASA", el mismo que estuvo conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

|                                 |                 |
|---------------------------------|-----------------|
| ING° VICENTE TORRES UBILLUS     | Presidente      |
| CPC. DONALDO GOMEZ CUMPA        | Primer Miembro  |
| CPC. CESAR A. ARRASCUE BARDALES | Segundo Miembro |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

|                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| ING° WENSESLAO S. LLATAS JULCA     | Presidente     |
| TEC. LUZ MARIBEL PUMARICRA CARDOZO | Primer Miembro |
| TEC. NELY MONTENEGRO PUMARICRA     | Primer Miembro |

Que, mediante Memorando N° 1458 – 2021-G.R. AMAZONAS/GRPPAT, El economista Robert Wagner Ocadio Acosta, remite documento presentado por la SGPMI respecto al seguimiento de proyectos correspondiente a su UE.

Que, mediante informe N° 221-2021 – G.R. AMAZONAS-GRRPAT/SGPMI, la Ing. Yojani Maldonado Culquimboz responsable de la OPMI, alcanza informe de seguimiento de proyectos de la unidad ejecutora gerencia sub regional Condorcanqui, donde recomienda a la unidad ejecutora de la gerencia sub regional Condorcanqui evalúe y priorice el cierre de sus proyectos de acuerdo a la situación de cada uno de ellos, como también solicita a la UEI de la gerencia sub regional Condorcanqui un cronograma de cierre de sus proyectos culminados y no culminados priorizando aquellos que a la fecha estén generando retrasos en nuevas inversiones.

Que, mediante Informe Técnico N° 076-2021-G.R. AMAZONAS/GRPPAT/SGPI/HGE, la Ing. Hayde Granados Espinoza especialista en OMPI, alcanza informe de seguimiento de proyectos de la unidad ejecutora Gerencia sub Regional Condorcanqui, en el ítem II (2.3) indica que a la fecha se ha identificado 223 proyectos donde la unidad ejecutora es la Gerencia Sub Regional Condorcanqui del Gobierno Regional Amazonas, comprendido entre los años 2002 – 2020 ( fecha de viabilidad); también indica que en la lista en mención no están considerados los proyectos registrados en el banco de inversiones en el año 2020 y declarados viables en el presente año fiscal, y los que cuentan con PMI 2021;

///...



\*\*\*\*\*  
**RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0114-2021-GOBIERNO REGIONAL  
AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 22 de noviembre de 2021.

Que, mediante INFORME N°033-2021-GRA/GSRC/ASISTENTE-UEI/BACH.ING.JNRA, el Bach. Ing. James Narces Rivera Arrobo asistente de la Unidad de Ejecución de Inversiones, solicita al Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, Ing. Josemaría Meléndez Taboada; la elaboración del acto resolutorio del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE ENSEÑANZA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA DE MENORES N° 17147 - SAASA”, CUI N° 2045010**, donde:

**Concluye que:**

- Se Concluye que, según el REPORTE DEL SOFTWARE CLARISSA el año 2007 existe un gasto de **S/. 6,000.00 (SEIS MIL CON 00/100 SOLES)** EFECTUADOS POR LA GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI y corroborados con los comprobantes de pago N° 1336, 1337, 1275, 1277, dichos pagos corresponden a Gastos Administrativos y costos de elaboración de Expediente Técnico.
- Se Concluye que, según el reporte del SSI, la obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE ENSEÑANZA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA DE MENORES N° 17147 - SAASA”, CUI N° 2045010.**, fue EJECUTADA por el GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS cuyo monto es de **S/ 210,165.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**.

**Recomienda que:**

- Se recomienda Elaborar La Resolución De Gastos Según El Reporte Del Software Clarissa Del Año 2007, Donde La Gerencia Sub Regional Condorcanqui Efectuó Gastos Administrativos Y Costos De Elaboración De Expediente Técnico, Por Un Monto De S/. 6,000.00 (Seis Mil Con 00/100 Soles) Corroborados Con Los Comprobantes De Pago N° 1336, 1337, 1275, 1277.
- Se recomienda Aprobar La Liquidación De Costos De Elaboración De Expediente Técnico De La Obra Denominada: **“Construcción De Infraestructura Educativa, Equipamiento Y Mejoramiento De Calidad De Enseñanza De Institución Educativa Primaria De Menores N° 17147 - Saasa”, Cui N° 2045010.**, Por El Monto De **S/ 5.500.00 (Cinco Mil Quinientos Con 00/100 Soles)**.
- Se recomienda Aprobar La Liquidación De Gastos Administrativos, De La Obra: **“Construcción De Infraestructura Educativa, Equipamiento Y Mejoramiento De Calidad De Enseñanza De Institución Educativa Primaria De Menores N° 17147 - Saasa”, Cui N° 2045010.**, Por El Monto De **S/ 500.00 (Quinientos Con 00/100 Soles)**.

///...



\*\*\*\*\*  
**RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0114-2021-GOBIERNO REGIONAL  
AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 22 de noviembre de 2021.

- Se recomienda **Notificar** Mediante Oficio Al Gobierno Regional Amazonas, Que Elaborare La **Liquidación De Costos De Ejecución De Obra Y La Liquidación De Costos De Supervisión De Obra**, Del Proyecto: **“Construcción De Infraestructura Educativa, Equipamiento Y Mejoramiento De Calidad De Enseñanza De Institución Educativa Primaria De Menores N° 17147 - Saasa”**, Cui N° 2045010, Cuyo Monto es de **S/ 210,165.00 (Doscientos Diez Mil Ciento Sesenta Y Cinco Con 00/100 Soles)**. Según Reporte Del Sistema De Seguimiento De Inversiones.

Que, mediante Informe N°508-2021-GRA/GSRC/DSRIMA de fecha 17 de noviembre de 2021, Ing. Josemaría Meléndez Taboada (Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente) dirigida al Lic. Hermógenes Lozano Trigoso (Gerente Sub Regional de Condorcanqui) solicito la aprobación de la liquidación de gastos Administrativos y elaboración de expediente técnico mediante Acto Resolutivo del proyecto: **“Construcción De Infraestructura Educativa, Equipamiento Y Mejoramiento De Calidad De Enseñanza De Institución Educativa Primaria De Menores N° 17147 - Saasa”**, Cui N° 2045010, la misma que asciende a un monto total de **S/ 210,165.00 (Doscientos Diez Mil Ciento Sesenta Y Cinco Con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Informe Legal N°084- 2021 – G.R.A/GSRC/DCGM-ALE de fecha 22 de noviembre de 2021; Abg. Deysi Cielo Guerrero Morocho (Asesor Legal Externo) Dirigida al Lic. Hermógenes Lozano Trigoso (Gerente Sub Regional de Condorcanqui) concluyo en el siguiente detalle:

**CONCLUSIÓN:**

- ❖ Se Apruebe elaborar La Resolución de Gastos Según el Reporte del Software Clarissa del Año 2007, donde la Gerencia Sub Regional Condorcanqui efectuó Gastos Administrativos y Costos de Elaboración de Expediente Técnico, Por un Monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil Con 00/100 Soles) Corroborados con los Comprobantes de Pago N° 1336, 1337, 1275, 1277.
- ❖ Se Apruebe La **Liquidación de Costos de Elaboración de Expediente Técnico** de La Obra denominada: **“Construcción De Infraestructura Educativa, Equipamiento Y Mejoramiento De Calidad De Enseñanza De Institución Educativa Primaria De Menores N° 17147 - Saasa”**, Cui N° 2045010., Por El Monto De **S/ 5.500.00 (Cinco Mil Quinientos Con 00/100 Soles)**.
- ❖ Se Apruebe la **Liquidación De Gastos Administrativos**, de la Obra: **“Construcción De Infraestructura Educativa, Equipamiento Y Mejoramiento De Calidad De Enseñanza De Institución Educativa Primaria De Menores N° 17147 - Saasa”**, Cui N° 2045010., Por El Monto De **S/ 500.00 (Quinientos Con 00/100 Soles)**.

///...





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



**RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0114-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 22 de noviembre de 2021.

- ❖ Se Apruebe Notificar Mediante Oficio Al Gobierno Regional Amazonas, Que Elaborare La Liquidación De Costos De Ejecución De Obra Y La Liquidación De Costos De Supervisión De Obra, Del Proyecto: “Construcción De Infraestructura Educativa, Equipamiento Y Mejoramiento De Calidad De Enseñanza De Institución Educativa Primaria De Menores N° 17147 - Saasa”, Cui N° 2045010, Cuyo Monto Es De S/ 210,165.00 (Doscientos Diez Mil Ciento Sesenta Y Cinco Con 00/100 Soles). Según Reporte Del Sistema De Seguimiento De Inversiones.

Que, en consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contando con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°308-2020-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la liquidación de Gastos Administrativos y Costos de Elaboración de Expediente Técnico, Por un Monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil Con 00/100 Soles)

Bajo el siguiente detalle:

| “Mejoramiento De Calidad De Enseñanza De Institución Educativa Primaria De Menores N° 17147 - Saasa”, Cui N° 2045010”. “ | AÑO 2015        |
|--|-----------------|
| <b>COSTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>   | <b>5,500.00</b> |
| <b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>  | <b>500.00</b>   |
| <b>TOTAL</b>   | <b>6,000.00</b> |

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar la Liquidación de Costos de Elaboración de Expediente Técnico de la Obra denominada: “Construcción De Infraestructura Educativa, Equipamiento Y Mejoramiento De Calidad De Enseñanza De Institución Educativa Primaria De Menores N° 17147 - Saasa”, Cui N° 2045010., Por El Monto De S/ 5.500.00 (Cinco Mil Quinientos Con 00/100 Soles).

**ARTICULO TERCERO:** Aprobar la Liquidación De Gastos Administrativos, de la Obra: “Construcción De Infraestructura Educativa, Equipamiento Y Mejoramiento De Calidad De Enseñanza De Institución Educativa Primaria De Menores N° 17147 - Saasa”, Cui N° 2045010., Por un Monto de S/ 500.00 (Quinientos Con 00/100 Soles).

///...





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



**RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0114-2021-GOBIERNO REGIONAL  
AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 22 de noviembre de 2021.

**ARTICULO CUARTO:** Aprobar se **Notifique** mediante Oficio Al Gobierno Regional Amazonas, Que Elaborare La Liquidación De Costos De Ejecución De Obra Y La Liquidación De Costos De Supervisión De Obra, Del Proyecto: “**Construcción De Infraestructura Educativa, Equipamiento Y Mejoramiento De Calidad De Enseñanza De Institución Educativa Primaria De Menores N° 17147 - Saasa**”, Cui N° 2045010, Cuyo Monto Es De S/ 210,165.00 (Doscientos Diez Mil Ciento Sesenta Y Cinco Con 00/100 Soles). Según Reporte Del Sistema De Seguimiento De Inversiones.

**ARTICULO QUINTO :****AUTORIZAR**, A La Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional De Condorcanqui, para que en Coordinación Con El Área De Contabilidad Realicen Los Asientos Contables Para La Rebaja Contable, Y A La Dirección Sub Regional De Infraestructura Y Medio Ambiente Realice El Cierre Del Proyecto: “**Construcción De Infraestructura Educativa, Equipamiento Y Mejoramiento De Calidad De Enseñanza De Institución Educativa Primaria De Menores N° 17147 - Saasa**”, Cui N° 2045010, Bajo Responsabilidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** **Notificar**, La Presente Resolución A Las Demás Áreas Internas De La Gerencia Sub Regional Condorcanqui.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** **Encargar**, A La Oficina De Relaciones Públicas Publicar La Presente Resolución En El Portal Web De Transparencia De La Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI  
  
Lic. Herimogeres Lozano Trigos  
GERENTE